



Municipalidad
de San Isidro

ACUERDO DE CONCEJO N° 036 -2005-MSI

San Isidro, 28 de Marzo de 2005.

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAN ISIDRO

VISTO, en Sesión Extraordinaria de la fecha, el Informe N° 050-2005-14-OPP/MSI de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto sobre las Modificaciones Presupuestarias a Nivel Institucional (Crédito Suplementario) para la incorporación de los fondos públicos no utilizados al 31 de diciembre del 2004 (Saldo de Balance), y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Alcaldía N° 008-2005-ALC/MSI de fecha 06 de enero de 2005 se promulgó el Presupuesto Institucional Modificado para el año 2005;

Que, por Resolución de Alcaldía N° 066-2005-ALC/MSI de fecha 03 de marzo de 2005 se aprobó la incorporación de fondos públicos provenientes de la aplicación de la Tasa de Estacionamiento Vehicular para el año 2005 por el monto de S/. 1'833,730;

Que, mediante Informe del visto, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto solicita autorizar las Modificaciones Presupuestarias a Nivel Institucional (II Crédito Suplementario) para otorgar créditos presupuestarios a las asignaciones específicas de gastos requeridas por los diferentes centros de actividad de la Corporación;

Que, el citado Crédito Suplementario corresponde a los fondos públicos no utilizados al 31 de diciembre de 2004;

Que, las citadas Modificaciones Presupuestarias (II Crédito Suplementario) se están efectuando en las siguientes Fuentes de Financiamiento y por el monto que se indica:





Municipalidad
de San Isidro

ACUERDO DE CONCEJO N° 036 -2005-MSI

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL VÍA CRÉDITO SUPLEMENTARIO

01 Canon y Sobrecanon	76,652
03 Rentas de Aduanas	6,309
07 Fondo de Compensación Municipal	100,532
08 Otros Impuestos Municipales	9,650,762
09 Recursos Directamente Recaudados	5,260,981
13 Donaciones y Transferencias	83,659

TOTAL	15,178,895

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 42°, de la Ley 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, inciso e) de la Ley N° 28427 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2005 y el numeral 28.3) inciso c) del artículo 28° de la Directiva N° 005-2005-EF/76.01 – Directiva para la Ejecución del Proceso Presupuestario de los Gobiernos Locales para el Año Fiscal 2005, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, por **Unanimidad** y con dispensa del trámite de aprobación del Acta;

ACORDÓ:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la Modificación Presupuestaria a Nivel Institucional (Crédito Suplementario) por el monto de S/ 15'178,895, a fin de otorgar créditos presupuestarios a las asignaciones específicas del gasto en los diferentes centros de actividad de la Municipalidad de San Isidro.

ARTICULO SEGUNDO: APROBAR la creación de nuevos proyectos en la Estructura Funcional Programática y Metas Presupuestarias solicitadas por la Gerencia de Desarrollo Urbano y la Gerencia de Rentas, las mismas que a continuación se detallan:



Función : 09 Educación y Cultura
Programa : 034 Cultura
Subprograma : 0094 Difusión Cultural
Proyecto : **11396 MEJORAMIENTO DE CASAS Y CENTROS DE CULTURA**
Meta : **123 "RESTAURACION DE LA HUACA HUALLAMARCA"**



Función : 14 Salud y Saneamiento
Programa : **047 SANEAMIENTO**
Subprograma : **0127 SANEAMIENTO GENERAL**
Proyecto : **11547 MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA**



Municipalidad
de San Isidro

ACUERDO DE CONCEJO N° 036 -2005-MSI

Meta : **POTABLE**
: 124 "DEMOLICION DEL TANQUE DE AGUA DE SANTA CRUZ"

Función : 16 Transporte
Programa : 052 Transporte Terrestre
Subprograma : 0157 Vías Urbanas
Actividad : 00654 Mantenimiento Vial Local
Meta : 125 "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL
DISTRITO - CALLE BELEN"
Meta : 126 "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL
DISTRITO - SEMAFOROS EN CAMINO REAL (OLA VERDE)"

Función : 03 Administración y Planeamiento
Programa : 003 Administración
Subprograma : 0006 Administración General
Proyecto : 08372 Construcción y Equipamiento de Locales Municipales
Meta : 127 "MEJORAMIENTO DEL LOCAL DE RENTAS"

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR el cumplimiento
del presente Acuerdo a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



JORGE SALMÓN JORDÁN
Alcalde



PATRICIA APARICIO GARAY
Secretaria General del Concejo